



Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	07 de 2022
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	MUNDOESCOL S.A.S
NIT:	900,256,478
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIAL ACADEMICO (60 SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS); PARA MEJORAR NUESTRAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS DE LAS AULAS ESCOLARES
VALOR EN PESOS:	\$7,723,052
VALOR EN LETRAS:	SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L
PLAZO:	30 días
FECHA DE INICIO:	19 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de mayo de 2022
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día 19 de abril de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 07 de 2022 con MUNDOESCOL S.A.S NIT 900256478 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIAL ACADEMICO (60 SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS); PARA MEJORAR NUESTRAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS DE LAS AULAS ESCOLARES estableciendo como valor del contrato la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2022
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$7,723,052
Valor ejecutado	\$7,723,052
Valor pagado al Contratista	\$7,723,052
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2022 en los términos antes enunciados.


SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.


TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 5 de mayo de 2022



YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)



BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ
CC. 43,535,034
Representante Legal
MUNDOESCOL S.A.S
NIT 900,256,478
Contratista